

IX CONCURSO DE CARTELES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL, 2024

JUSTIFICACIÓN.- Con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género, la Concejalía de Igualdad del Ayuntamiento de Puente Genil convoca para este año 2024 la IX Edición del concurso de carteles contra la violencia de género.

OBJETIVO.- El objetivo del concurso es promover la conciencia y rechazo social contra la violencia de género a través de la expresión artística. Este objetivo se ve cumplido con el incremento anual de participantes y la mejora cualitativa de los trabajos presentados, tanto en las imágenes creadas como en los lemas o mensajes utilizados.

Esto pone de manifiesto el trabajo de reflexión sobre el tema del concurso, la violencia de género, sus distintas manifestaciones, sus consecuencias individuales y sociales y la necesidad de rechazar colectivamente este tipo de violencia.

Para incentivar la participación, más allá de la gratificación económica a los tres mejores trabajos, la Delegación de Igualdad se propone utilizar el cartel ganador como imagen de la campaña municipal en torno al 25 de Noviembre, día Internacional contra la Violencia de Género, dando así difusión al trabajo ganador, que aparecerá en cada una de las actividades que se desarrollan dentro de la campaña.

PARTICIPANTES.- Podrá participar cualquier persona mayor de edad, empadronada en Puente Genil.

La participación tiene que ser individual sin que se admitan trabajos colectivos. Tampoco se podrá presentar más de un trabajo por cada participante.



Esta actividad está financiada con cargo a los fondos del Pacto de Estado contra la violencia de género, recibidos del Ministerio de Igualdad.

Código seguro de verificación (CSV):

D28B 16EC B7EA 0FBF 3DBA



D28B16ECB7EA0FBF3DBA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.puentegenil.es/sede/Validación de documentos](http://www.puentegenil.es/sede/Validación%20de%20documentos)

Firmado por Concejal del. Igualdad, Mayores, Infancia y Coop. al Desarrollo CESAR NAVAS ASUNCION el 26-09-2024

Las personas participantes deberán ser titulares sin limitación alguna de los derechos de propiedad intelectual y los derechos de explotación de los trabajos que presenten al concurso.

TEMA.- El tema del cartel tiene que estar relacionado con la lucha y erradicación de la violencia de género en nuestra sociedad, en todas sus manifestaciones.

Los trabajos han de ser inéditos y originales, no premiados en otros concursos. Se excluirán aquellos trabajos que incluyan connotaciones agresivas o que puedan dañar la sensibilidad.

En el cartel deberá aparecer la mención "25 de Noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género", y un lema elegido por cada concursante. El lema pretende motivar al conjunto de la sociedad al rechazo de la Violencia de Género.

FORMATO.- Los trabajos se podrán realizar con técnica libre que permita una perfecta reproducción en imprenta. Se deberán presentar en archivo digital, formato JPG, con una resolución de 300ppp. El archivo tiene que tener un tamaño de 5.500X3.500 píxeles aproximadamente (45X32 cms), tanto en vertical como en horizontal.

PRESENTACIÓN.- El trabajo, inédito, original y no premiado en otros concursos, se presentará en archivo digital sin firma, sin nombre de autor o autora y con un título o lema. Cada trabajo deberá presentarse en sobre cerrado, haciendo constar en el exterior IX Concurso de Carteles contra la Violencia de Género, Ayuntamiento de Puente Genil 2024 y el lema o título con el que se concursa.



Esta actividad está financiada con cargo a los fondos del Pacto de Estado contra la violencia de género, recibidos del Ministerio de Igualdad.

Código seguro de verificación (CSV):

D28B 16EC B7EA 0FBF 3DBA



D28B16ECB7EA0FBF3DBA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Concejal del. Igualdad, Mayores, Infancia y Coop. al Desarrollo CESAR NAVAS ASUNCION el 26-09-2024

En dicho sobre se incluirá otro sobre cerrado en el que debe figurar en su exterior el lema o título de la obra, **"IX Concurso de Carteles contra la Violencia de Género, Ayuntamiento de Puente Genil 2024"**, y debe contener los anexos de participación en el concurso:

Anexo I: identificación de la persona participante y aceptación de condiciones.

Anexo II: declaración responsable

Anexo III: cesión del uso de la obra

Anexo IV: cesión de uso de imagen (si procede)

No se admitirán los diseños que no cumplan los requisitos indicados.

DERECHOS.- Los trabajos premiados quedarán en propiedad exclusiva del Ayuntamiento de Puente Genil. A tal fin las personas participantes presentarán junto a su obra una declaración debidamente firmada con el siguiente texto: "En caso de resultar ganador/a, por la presente cedo la propiedad de la obra ganadora al Ayuntamiento de Puente Genil, que se reserva todos los derechos de la misma, incluido el de reproducción" (Anexo III).

Si en el cartel figurase la imagen de alguna persona en primer plano o reconocible, se adjuntará también autorización firmada para incluir dicha imagen en el cartel y su posterior edición y difusión (Anexo IV).

LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.- Los trabajos irán dirigidos a la Concejalía de Igualdad y se presentarán, de forma presencial, en la Biblioteca Municipal Ricardo Molina (recepción), sita en Parque de los Pinos s/n, durante el horario de apertura de este centro, de lunes a viernes, siendo el plazo de presentación **desde las 10'00 horas del día 4 de Octubre hasta las 14'00 horas del día 4 de Noviembre de 2024.**

No se admitirá ningún trabajo fuera de este plazo y horario.

La Delegación de Igualdad se reserva el derecho a modificar las fechas contempladas en las bases, en cuyo caso daría aviso a través de la página web del Ayuntamiento de Puente Genil, así como en sus Redes Sociales.



Esta actividad está financiada con cargo a los fondos del Pacto de Estado contra la violencia de género, recibidos del Ministerio de Igualdad.

Código seguro de verificación (CSV):

D28B 16EC B7EA 0FBF 3DBA



D28B16ECB7EA0FBF3DBA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Concejal del. Igualdad, Mayores, Infancia y Coop. al Desarrollo CESAR NAVAS ASUNCION el 26-09-2024

PREMIOS.- Se establecen los siguientes premios:

Primer Premio, dotado con 300 euros

Segundo Premio, dotado con 150 euros

Tercer Premio, dotado con 50 euros

Ninguna de las personas participantes podrá obtener más de un premio.

El importe de los premios está sujeto a la legislación fiscal vigente, por lo que se realizará sobre el mismo las correspondientes retenciones fiscales legalmente establecidas.

JURADO.- El Jurado estará formado por un total de 6 personas: la Concejala de Igualdad, D^a Asunción César Navas; la asesora jurídica del Centro Municipal de Información a la Mujer, D^a Inmaculada Muñoz García; una persona integrante de una asociación o colectivo local, que en esta convocatoria será D^a María del Mar Luque Berral, Delegada del equipo alevín y cadete de fútbol femenino de la localidad, una persona integrante de la Comisión Técnica Local contra la Violencia de Género de Puente Genil, que en esta convocatoria será D. Anselmo Montes Grandados, como representante del Equipo Viogen de la Guardia Civil; y dos personas, empadronadas en la localidad, con conocimientos y experiencia en fotografía y diseño gráfico que este año serán D. Javier Aguilar Cejas, pintor y ceramista, y D^a María Teresa Mota Pérez, profesora de arte en el IES Fuente Álamo.



Esta actividad está financiada con cargo a los fondos del Pacto de Estado contra la violencia de género, recibidos del Ministerio de Igualdad.

Código seguro de verificación (CSV):

D28B 16EC B7EA 0FBF 3DBA



D28B16ECB7EA0FBF3DBA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Concejales del. Igualdad, Mayores, Infancia y Coop. al Desarrollo CESAR NAVAS ASUNCION el 26-09-2024

VALORACIÓN DE LOS TRABAJOS.-

Reunido el jurado para la valoración de los trabajos, se procederá en primer lugar a resolver cualquier cuestión relacionada con la composición del propio jurado o de carácter organizativo, que puedan surgir.

El jurado valorará la originalidad, calidad y eficacia anunciadora e informativa de los trabajos presentados.

Durante la visualización y valoración de los trabajos el jurado no conocerá la autoría de los mismos, sólo el lema con el que se presentan.

El jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios si, según su criterio, no se ha presentado obra que reúna los requisitos mínimos establecidos o no reúna los méritos suficientes.

Cualquier duda que pueda surgir en la interpretación de las presentes bases será resuelta por el jurado.

El fallo del jurado es inapelable, salvo en el siguiente supuesto: La organización se reserva el derecho de retractación en la concesión de algún premio si, en cualquier momento, tuviera conocimiento de que el autor o autora hubiera incumplido alguna de las condiciones de estas bases, pudiendo en ese caso otorgar el premio a otra obra de las presentadas o declararlo desierto, si fuera el caso.

La resolución del jurado se hará pública el día **7 de Noviembre de 2024**.

ENTREGA DE PREMIOS.- Las personas que resulten premiadas serán convocadas con la debida antelación al Acto de entrega de premios, en el que se expondrán ante los medios de comunicación los trabajos presentados al Concurso, debiendo asistir personalmente o, en su caso, delegar formalmente en otra persona.

En el acto de entrega de premios serán expuestos todos los trabajos presentados y admitidos a concurso.

PUBLICACIÓN DE OBRAS.- El trabajo al que se adjudique el primer premio quedará en propiedad del Ayuntamiento de Puente Genil a todos los efectos, pudiendo ser utilizado como imagen de la campaña que la Delegación de



Esta actividad está financiada con cargo a los fondos del Pacto de Estado contra la violencia de género, recibidos del Ministerio de Igualdad.

Código seguro de verificación (CSV):

D28B 16EC B7EA 0FBF 3DBA



D28B16ECB7EA0FBF3DBA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Concejal del. Igualdad, Mayores, Infancia y Coop. al Desarrollo CESAR NAVAS ASUNCION el 26-09-2024

Igualdad desarrolla con motivo del 25 de Noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género, para este año 2024.

DEVOLUCIÓN DE TRABAJOS.- Los trabajos que hayan participado en el concurso y no hayan obtenido premio podrán retirarse, previa acreditación, a partir del mes de febrero de 2025, pudiendo ser hasta esa fecha utilizados para exposiciones y trabajos de la Delegación de Igualdad relacionados con la erradicación de la Violencia de Género.

A partir del mes de abril de 2025 las obras no retiradas por sus autores/as podrán ser destruidas por la Delegación de Igualdad.

GASTOS.- Los gastos que pudiera generar la presentación de las obras a este concurso, así como su devolución, correrán a cargo de las personas participantes.

El Ayuntamiento de Puente Genil y la Delegación de Igualdad declinan cualquier responsabilidad derivada de las posibles reclamaciones de terceros por el contenido de las obras. Igualmente no se responsabiliza de la pérdida o deterioro de las obras.

CONFORMIDAD.- La participación en este concurso implica la plena conformidad y aceptación de sus bases, así como de las decisiones tomadas por el jurado.

Cualquier reclamación o conflicto será resuelto de forma inapelable por el jurado.

PUBLICACIÓN DE LAS BASES: Las presentes bases, una vez aprobadas, serán publicadas en el Tablón de Edictos, así como en la página web y redes sociales del Ayuntamiento y Delegaciones Municipales.

Firma digital
Concejala de Igualdad



Esta actividad está financiada con cargo a los fondos del Pacto de Estado contra la violencia de género, recibidos del Ministerio de Igualdad.

Código seguro de verificación (CSV):

D28B 16EC B7EA 0FBF 3DBA



D28B16ECB7EA0FBF3DBA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Concejala del. Igualdad, Mayores, Infancia y Coop. al Desarrollo CESAR NAVAS ASUNCION el 26-09-2024

IX CONCURSO DE CARTELES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO DEL
AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL 2024

ANEXO I
HOJA DE INSCRIPCIÓN

I. DATOS PARTICIPANTE

APELLIDOS Y NOMBRE		D.N.I./N.I.E.			
DIRECCIÓN (calle, plaza, avd)		Nº	PORTAL, ESCALERA	PLANTA	PUERTA
CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN		PROVINCIA		
TELÉFONO	MÓVIL		EMAIL		
FECHA NACIMIENTO					

II. CONOCE Y ACEPTA

Las condiciones del Concurso.

La disposición para acudir a la entrega de premios el día que se le indique.

Que el material presentado al concurso puede ser expuesto a los fines de promoción del concurso.

Que la organización del concurso podrá utilizar el material recibido al objeto de conmemorar el 25 de noviembre mediante la publicación del Cartel tanto en ediciones impresas como digitales, haciendo siempre referencia a su autor o autora.

Que el diseño del Cartel presentado al IX Concurso de Carteles contra la Violencia de Género de Puente Genil es original y no está sujeto a derechos de autor o copyright.

En _____ a _____ de _____ de 2024.

Firma

De conformidad con lo establecido en la vigente legislación de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos aportados en este formulario serán incorporados a un fichero automatizado de datos de carácter personal. Se podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la Ley, mediante escrito, dirigido al Ayuntamiento de Puente Genil, Centro Municipal de Información a la Mujer, C/ Cruz del Estudiante, nº 37, 2º planta., 14500 Puente Genil. (Córdoba)



Esta actividad está financiada con cargo a los fondos del Pacto de Estado contra la violencia de género, recibidos del Ministerio de Igualdad.

Código seguro de verificación (CSV):

D28B 16EC B7EA 0FBF 3DBA



D28B16ECB7EA0FBF3DBA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Concejal del. Igualdad, Mayores, Infancia y Coop. al Desarrollo CESAR NAVAS ASUNCION el 26-09-2024

IX CONCURSO DE CARTELES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO DEL
AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL 2024

ANEXO II
DECLARACIÓN RESPONSABLE

APELLIDOS Y NOMBRE		D.N.I./N.I.E. SOLICITANTE			
DIRECCIÓN (calle, plaza, avd)		Nº	PORTAL, ESCALERA	PLANTA	PUERTA
CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN	PROVINCIA			
TELÉFONO	MÓVIL	EMAIL			
FECHA NACIMIENTO					

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y para con la Seguridad Social.

En _____ a _____ de _____ de 2024

Firma

De conformidad con lo establecido en la vigente legislación de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos aportados en este formulario serán incorporados a un fichero automatizado de datos de carácter personal. Se podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la Ley, mediante escrito, dirigido al Ayuntamiento de Puente Genil, Centro Municipal de Información a la Mujer, C/ Cruz del Estudiante, nº 37, 2º planta. 14500 Puente Genil. (Córdoba)



Esta actividad está financiada con cargo a los fondos del Pacto de Estado contra la violencia de género, recibidos del Ministerio de Igualdad.

Código seguro de verificación (CSV):

D28B 16EC B7EA 0FBF 3DBA



D28B16ECB7EA0FBF3DBA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Concejal del. Igualdad, Mayores, Infancia y Coop. al Desarrollo CESAR NAVAS ASUNCION el 26-09-2024

IX CONCURSO DE CARTELES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO DEL
AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL 2024

ANEXO III
CESIÓN DEL USO DE LA OBRA

APELLIDOS Y NOMBRE		D.N.I./N.I.E. SOLICITANTE			
DIRECCIÓN (calle, plaza, avd)		Nº	PORTAL, ESCALER A	PLANTA	PUERTA
CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN	PROVINCIA			
TELÉFONO	MÓVIL	EMAIL			
FECHA NACIMIENTO					

DECLARA

Que en caso de resultar ganador o ganadora de este concurso, cede la propiedad de la obra ganadora al Ayuntamiento de Puente Genil, que se reserva todos los derechos de la misma, incluido el de reproducción.

En _____ a _____ de _____ de 2024

Firma

De conformidad con lo establecido en la vigente legislación de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos aportados en este formulario serán incorporados a un fichero automatizado de datos de carácter personal. Se podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la Ley, mediante escrito, dirigido al Ayuntamiento de Puente Genil, Centro Municipal de Información a la Mujer, C/ Cruz del Estudiante, nº 37, 2ª planta. 14500 Puente Genil. (Córdoba)



Esta actividad está financiada con cargo a los fondos del Pacto de Estado contra la violencia de género, recibidos del Ministerio de Igualdad.

Código seguro de verificación (CSV):

D28B 16EC B7EA 0FBF 3DBA



D28B16ECB7EA0FBF3DBA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Concejal del. Igualdad, Mayores, Infancia y Coop. al Desarrollo CESAR NAVAS ASUNCION el 26-09-2024

IX CONCURSO DE CARTELES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO DEL
AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL 2024

ANEXO IV

AUTORIZACIÓN DEL USO DE IMAGEN

En Puente Genil a de de 2024

De una parte D./Dña. (autor/a)
con D.N.I. nº

Y de otra parte D./Dña (modelo)
con D.N.I. nº

Acuerdan en este acto lo siguiente:

El/la modelo autoriza al autor/a a la utilización de su imagen en el Cartel presentado al "IX Concurso de carteles contra la Violencia de Género del Ayuntamiento de Puente Genil" y su posterior edición y difusión, conociendo la utilización que del mismo se podrá hacer según las bases de este concurso. Esta autorización no tiene ámbito geográfico, ni fija ningún límite de tiempo para su uso, a excepción de las limitaciones fijadas en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

De conformidad con lo establecido en la vigente legislación de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos aportados en este formulario serán incorporados a un fichero automatizado de datos de carácter personal. Se podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la Ley, mediante escrito, dirigido al Ayuntamiento de Puente Genil, Centro Municipal de Información a la Mujer, C/ Cruz del Estudiante, nº 37, 2ª planta. 14500 Puente Genil. (Córdoba)



Esta actividad está financiada con cargo a los fondos del Pacto de Estado contra la violencia de género, recibidos del Ministerio de Igualdad.

Código seguro de verificación (CSV):

D28B 16EC B7EA 0FBF 3DBA



D28B16ECB7EA0FBF3DBA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Concejal del. Igualdad, Mayores, Infancia y Coop. al Desarrollo CESAR NAVAS ASUNCION el 26-09-2024